

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS
MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO-MECIP 2015**

El Ministro de Relaciones Exteriores, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su compromiso en apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP-2015 a nivel institucional, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución, y, en particular, de lo establecido en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; el Decreto N° 962/08 «Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)», del 27 de noviembre de 2008, y la Resolución N° 1030 de fecha 22 de octubre de 2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores "Por la cual se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015)".

La Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas MECIP-2015 constituye un instrumento gerencial que ayuda al cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines misionales.

La Norma implementada permite unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando la armonización de los conceptos de control, la cual permitirá una mayor claridad en el desarrollo de la función administrativa del Estado.

El Ministro de Relaciones Exteriores y su Equipo Directivo se comprometen a continuar impulsando la aplicación, el seguimiento y la evaluación del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP-2015, y convocan a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a continuar con los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales fijados en el Plan Estratégico Institucional de nuestra entidad.

Igualmente, se comprometen a seguir impulsando la sensibilización sobre la Norma, generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en la implementación, seguimiento y evaluación de esta, así como a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la evaluación independiente de los órganos de Control Internos y Externos, resultantes de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del control.

Firmado en la ciudad de Asunción, a los 6 días del mes de octubre del año 2023.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores



**Viceministro de Relaciones
Exteriores**



**Viceministro de Relaciones
Económicas e Integración**



**Viceministro de Administración
y Asuntos Técnicos**